**ACTA DE COMITÉ N°006 – COMITÉ DE PAGOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA – JUNIO 07 DE 2024.**

En Floridablanca a los siete (07) días del mes de Junio de 2024, se reunió el Comité de Pagos de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, en sesión Ordinaria a las 07:30 de la mañana, a través de la herramienta tecnológica Skype, y de manera presencial en la Sala de Juntas de la Unidad Materno Infantil – UMI, con los siguientes asistentes:

**Miembros**

**Dra. JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**

Presidente Delegada

**Dra. MADELEY MORELLA MEJIA PORTILLA**

Jefe de Control Interno E.S.E

**Dra. MONICA BARRIOS BASTIDAS**

Secretaria Comité de Pagos/Gerente E.S.E.

**Grupo de Acreedores:**

Grupo 1: Acreencias Laborales y Servicios Personales Indirecto

**UT.UCI HSJD FLORIDABLANCA**

Asistentes: Dr. Mauricio Antonio Martínez Arguello- Representante Legal

 Dra. Leonor Parra López – Apoderada Judicial del Dr. Mauricio Martínez.

 Dra. Rosaura Bayona Vargas -Asociada UT.UCI HSJD FLORIDABLANCA

Grupo 2: Entidades Públicas y de Seguridad Social

**ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.**

**Asistente:** Dr. Rodrigo Orlando Diaz Abella

Grupo 5: Demás Acreedores externos

**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A**

**Asistente:** Dra. Kennie Lorena García Madrid – Apoderada

**Invitados:**

**Dr. JORGE CARLOS OROZCO**

Asesor Jurídico Externo E.S.E de Floridablanca

El Orden del día será el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Presentación y Aprobación Acta 005 de 2024.
4. Socialización generalidades del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.
5. Proposiciones y varios.

**1.Verificación del Quórum.**

Tenido en cuenta que la UT.UCI HSJD FLORIDABLANCA, estuvo conformada con pluralidad de integrantes; en esta oportunidad también se encuentra presente la Dra. Rosaura Bayona Vargas (Representante Legal de la Organización Sindical Sintrasander integrante de la Unión Temporal UCI HSJD FLORIDABLANCA), en representación del Grupo 1: Acreencias Laborales y Servicios Personales Indirecto, específicamente del acreedor UT.UCI HSJD FLORIDABLANCA, junto con el Dr. Mauricio Martínez quien funge como representante Legal de esta Unión Temporal, y su apoderada la Dra. Leonor Parra López.

Los representantes de: Grupo 3: Proveedores bienes y servicios- **ORTOSIN MEDICAL SAS,** y Grupo 6:Provisiones y Pasivos Contingentes- **ELIDA RAMÍREZ Y OTROS**, no manifestaron estar presentes en el llamado a lista.

De conformidad con el acuerdo de Comité No 001 aprobado en el mes de Marzo de 2022, en el cual se estableció el reglamento interno del comité de pagos, en el Articulo 14 - Quórum, se estipuló: *“En las reuniones el Comité de Pagos, se podrá deliberar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros”, no obstante*, en su Parágrafo 1, se establece que todos los grupos de acreedores estarán representados por un único Miembro quien ejercerá su derecho a voz y voto en nombre de estos; que será ejercido y reemplazado, por el grupo de acreedores que corresponda en el orden de prelación de pagos PSFF y de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 20 de la Resolución 2396 de 2020 o la norma que la sustituya o modifique; los demás representantes de los diferentes grupos de acreedores podrán asistir a las diferentes sesiones con voz, quienes podrán intervenir, según lo estimen. Esto indica, que, para efectos de votación, decisión y deliberación, los demás miembros de los grupos de acreedores estarán representados por el representante que ocupa la posición No 1 dentro del Grupo 1 de acreedores, según el orden de la prelación de pagos; para este caso, por el representante de la UT.UCI HSJD FLORIDABLANCA.

Con las aclaraciones antes expuestas, se verifica la existencia de Quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas.

**2. Aprobación del Orden del día.**

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado por los Miembros del Comité.

**3.Presentación y Aprobación Acta 005 de 2024**

El acta fue socializada con anterioridad vía correo electrónico a los miembros del Comité; sobre el particular, no se presentaron observaciones ni ajustes, por cuanto se somete a consideración y aprobación el Acta de Comité de Pagos No. 005 celebrada en Mayo 03 de 2024, y es aprobada por UNANIMIDAD.

**4. Socialización generalidades del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.**

En Dr. Jorge Orozco, hace énfasis que estas reuniones periódicas que se realizan de forma mensual, se desarrollan para darle estricto cumplimento al Acuerdo de Comité No 001 de 2022, “Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno Comité de Pagos de las Medidas y Obligaciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca”, y para el año 2024 se cuenta con un cronograma establecido, el cual fue socializado vía correo electrónico a los Miembro del Comité.

Lo anterior, al considerar que en la actualidad no se han presentado novedades o avances de mayor relevancia frente al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF; no obstante, durante este mes transcurrido, se presenta como aspecto relevante, la Mesa de trabajo desarrollada entre la ESE y la UT UCI HSJD FLORIDABLANCA, la cual había sido solicitada previamente por su representante, específicamente por el Dr. Mauricio Martínez Arguello.

La Mesa de trabajo se efectuó el pasado 31 de Mayo de 2024, con representantes de la ESE de Floridablanca, el Dr. Mauricio Martínez y su apodera la Dra. Leonor Parra, quien lo representa en los procesos judiciales que adelanta en este momento en contra del Hospital de Floridablanca.

El Dr. Orozco socializa a los participantes del Comité, el Acta de reunión, producto de esta mesa de trabajo la cual hace parte integral del Acta de esta sesión de Comité de Pagos.

En resumen, se informa al Comité de Pagos, que los representantes de la UT.UCI FLORIDABLANCA fueron escuchados en reunión dispuesta para tal efecto, en cuyo escenario, presentaron entre otros, unos documentos que habían sido suscritos por el Hospital en el año 2016, para el caso específico, un documento denominado *“BALANCE ECONÓMICO DE LA VENTA DE SERVICIOS DE LA U.C.I. Y ESTADO DEL CONTRATO JOIN VENTURE DE 2015-2016”* manifestando que existe una diferencia entre los valores registrados en el PSFF que corresponden a $ 2.807.779.944, y la suma reconocida en este documento denominado “BALANCE ECONÓMICO” que asciende a $ 2.975.220.625, lo cual constituye una diferencia de $167.440.681. Además, manifestaron que durante esa época (año 2016), hubo también un valor que correspondía a medicamentos el cual ascendía a $ 239.164.128.

Por parte de la ESE se les socializó y explico las generalidades del PSFF como es la Guía Metodológica, la cual es de conocimiento de los integrantes de este comité, e igualmente las exigencias que tiene el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Salud de Santander como vehículo entre el Hospital y este Ministerio para hacer una modificación al Programa, lo cual en este momento es improcedente o inviable porque según lo expuesto en distintas mesas con el Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Salud, esto conllevaría prácticamente la elaboración de un nuevo Programa, y se resalta que estas entidades han reconocido que el Programa actual ha tenido un buen comportamiento en su ejecución, por cuanto no se considera viable en este momento realizar modificación al mismo.

De otro lado, en la actualidad tampoco se tiene el respaldo financiero para generar un aumento en el valor del pasivo ya reconocido dentro del PSFF que está en ejecución; ya que como se ha venido insistiendo, los pasivos registrados en el Programa tienen corte a Diciembre 31 de 2020, con su correspondiente respaldo y proyección para ese momento histórico y en tal virtud el Hospital no tiene la posibilidad de hacer una reforma.

Finalmente se expone por parte de la ESE que el documento presentado por la UT UCI HSJF, denominado *“Balance Económico de la Venta de servicios”* aparentemente hace parte del expediente contractual del contrato Joint Venture suscrito y celebrado en el año 2015-2016, y este contrato nunca fue liquidado de común acuerdo, y por el contrario, se encuentra siendo discutido en un debate judicial a través de 2 demandas: 1. Reparación Directa. 2. Controversias Contractuales, en el Consejo de Estado y Tribunal Administrativo de Santander, respectivamente, como se había señalado anteriormente.

A groso modo, esa es la síntesis de la mesa de trabajo desarrollada entre la ESE y la UT.UCI HSJD Floridablanca, y con ello, se dan por socializadas las generalidades del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, que han suscitado en el último mes.

**5. Proposiciones y varios.**

No se presentaron proposiciones y varios.

Agotado el orden del día, y siendo las 07:55 de la mañana, se da por terminada la sesión del comité de pagos de las medidas y obligaciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero- PSFF celebrada en Junio 07 de 2024, y el acta es firmada por la Presidente y Secretaria.

**JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA MONICA BARRIOS BASTIDAS**

Delegada del Señor Gobernador Secretaria Comité de Pagos / Gerente E.S.E

Presidente Comité de Pagos

**Transcribe** LDC/ Secretaria de Gerencia

**Revisó**: Jorge Carlos Orozco Camacho. Asesor Jurídico Externo

ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca